



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 ABR 2022	
Recibido	1052
Exp. N°	47377

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación de la ley N.º 13892 -CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DE PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES-, lo siguiente:

- a) conforme a las funciones de la autoridad de aplicación enumeradas en el artículo 4 de la ley, qué acciones se llevaron a cabo desde el año 2020 a fin de propender a la protección integral de la salud de personas con EPF de la provincia y cuáles aún están pendientes;
- b) conforme al artículo 5 de la ley, qué centros de referencia se implementaron para la atención de enfermedades poco frecuentes en la provincia aparte del CEMAFE, y qué servicios tienen disponibles para la comunidad EPF;
- c) respecto a la protección de personas sin cobertura social -art. 13-, que acciones se llevan a cabo a los efectos de afrontar los elevados costos en tratamientos y medicamentos; y,
- d) si se cumple con la cobertura médico asistencial integral por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social -IAPOS-, conforme lo estipula el artículo 16 de la ley.

**Sergio Basile**  
**Diputado Provincial**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Fundamentos**

Señor presidente:

A través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Ejecutivo Provincial que nos brinde información respecto a algunos aspectos referidos a la aplicación de la ley N.º 13892 -CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DE PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES-.

Particularmente nos referimos a cuestiones que estipula la ley, y que surgen algunas dudas sobre su implementación, por lo que consideramos oportuno conocer con información oficial.

Desde las asociaciones que nuclean a los pacientes con EPF, manifestaron algunas inquietudes que consideramos valderas para plasmarlas en la presente iniciativa legislativa, haciendo referencia a las acciones que llevaron a cabo en virtud de la aplicación de la ley, como también aspectos referidos a la cobertura y atención de quienes padecen dicha enfermedad.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Sergio Basile**  
**Diputado Provincial**